2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 2941/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Emanuel Raúl PAPAIANNI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2941/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

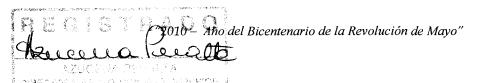
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2941/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de la asignatura Economía, sin tener aprobada previamente su correspondiente







Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Mariano Emanuel Raúl PAPAIANNI, Legajo Nº 139263, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 205/2010

mel CX

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior